



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACTA NÚMERO ONCE:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Marzo y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, catorce y dieciocho del Código Municipal,

**CONSIDERANDO:** I) Que La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Jose Sacare, ha solicitado se les conceda en calidad de COMODATO, para VEINTE AÑOS, un inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de La Palma, ubicado en el Cantón San Jose Sacare, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, inscrito a nombre de la Alcaldía Municipal de La Palma, bajo la matricula número CUATRO CERO CERO UNO OCHO SEIS OCHO CERO – CERO CERO CERO CERO CERO; con el objeto de instalar unos juegos recreativos para la niñez de la comunidad de San Jose Sacare, los cuales serán donados por Plan Internacional, estableciendo que como ADESCO, se comprometen a cuidar la propiedad, darle el uso que se ha expresado, así como cercar el área y darle el respectivo mantenimiento para su conservación, durante el tiempo que dure el comodato. II) Que Plan Internacional, para poder hacer inversión en dicho inmueble, necesita que el dominio o el uso del mismo, se encuentre a nombre de la ADESCO, por lo que en vista que es un proyecto que traerá beneficios para la niñez de la Comunidad de San Jose Sacare, y en uso de las facultades que le concede el artículo 3 numeral 3; 34 y 35 del Código Municipal,

**ACUERDA:** I) Autorizar dar en calidad de COMODATO, para un plazo de VEINTE AÑOS, un inmueble de Naturaleza Rustica, ubicado en el Cantón San Jose Sacare, jurisdicción de La Palma, departamento de Chalatenango, de una extensión superficial



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

de NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, inscrito a nombre de la Alcaldía Municipal de La Palma, bajo la matricula número CUATRO CERO CERO UNO OCHO SEIS OCHO CERO – CERO CERO CERO CERO CERO; dicho instrumento será otorgado por la Alcaldía Municipal de La Palma, representada legalmente por la Alcaldesa Municipal, Sonia Maribel Escobar Cartagena, a favor de La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Jose Sacare. II) Se autoriza a la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que pueda comparecer ante Notario que contrate la Asociación de Desarrollo Comunal de San Jose Sacare, a otorgar dicho contrato de COMODATO, pudiendo verificar y autorizar las cláusulas del mismo, y específicamente debiendo verificar que se garantice que en caso el bien inmueble no se encuentre siendo utilizado para los fines descritos, es decir, para instalación de juegos recreativos para la niñez de la comunidad de San Jose Sacare, esa situación será una causal de terminación del contrato. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, y a la Asociación de Desarrollo Comunal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, y artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **EN ATENCION:** A la nota emitida por la Licenciada



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Blanca Marisol López Chávez, en su calidad de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en la cual solicita al Concejo Municipal la creación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proceso de Libre Gestión, de Servicios para la ejecución del Proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", Sub-Proyecto: a) Perforación de Pozo Profundo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales establece que "En cuanto a la contratación directa y la libre gestión, será potestad del titular, la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas. Las comisiones a las que se refiere este artículo se formaran por lo menos con los miembros siguientes: a) El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales o la persona que le designe; b) El solicitante de la obra, bien o servicio o su delegado; c) Un analista financiero; y d) Un experto en la materia de que se trate la adquisición o contratación. Por lo tanto, en base a ello, **ACUERDA:** 1) Crear la Comisión Evaluadora de Ofertas para el Proyecto "INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN CASERIO LAS CUMBRES DEL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO", Sub-Proyecto: a) Perforación de Pozo Profundo, la cual estará integrada por Blanca Marisol López Chávez, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; Jose Emilio Guerra Guevara, Jefe de la Unidad Financiera; Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, Jefe de la Unidad de Proyectos; Walter Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal, Lic. Jose Reinerio Carranza,



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Asesor Jurídico de la Municipalidad, los Regidores Propietarios Carlos Alfredo Alvarado Peña y Dinora Urrutia Flores, y el Regidor Suplente Ignacio Marín Ochoa. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A los miembros integrantes de la Comisión, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro, cinco, y catorce, y artículo treinta y uno, numeral tres, **CONSIDERANDO:** I) Que el Auditor Interno contratado por este Concejo Municipal, para el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil veintidós, ha fallecido el día dieciséis de marzo del presente año. II) Que de conformidad al artículo ciento seis del Código Municipal es obligación de la municipalidad la contratación de un auditor interno, "Art. 106.- Los Municipios con ingresos anuales inferiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los estados unidos de américa, deberán tener auditoria interna, con autoridad e independencia orgánica y funcional para ejercer el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales. Estará sometida a las leyes y ordenanzas del municipio. La auditoría estará bajo la responsabilidad y dirección de un auditor que nombrará el Concejo, por todo el período de sus funciones, pudiendo ser nombrado para otros períodos. Por tanto, a efecto de darle cumplimiento al Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aperturar la recepción de



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Curriculum para la Contratación de un Auditor Interno para la municipalidad. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Comunicaciones, para que pueda emitir una publicación en la que se apertura por un periodo de diez días hábiles, la recepción de Currículos para Optar a la Plaza de Auditor Interno de la Alcaldía Municipal de La Palma, estableciendo todos los requisitos que debe reunir conforme se lo indique la Alcaldesa Municipal. III) Se dan Instrucciones a la Secretaria Municipal para que reciba los currículos y se los presente a la Alcaldesa Municipal. VI) Se dan Instrucciones a la Alcaldesa Municipal, para que de los Currículos presentados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, realice las entrevistas correspondientes y seleccione una terna para que la presente a este Concejo, y de conformidad al artículo treinta numeral dos del Código Municipal, se seleccione la persona a contratar para dicha plaza. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, a la Secretaria Municipal, y a Unidad de Comunicaciones, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral veintinueve – a, artículo treinta, numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal,

**CONSIDERANDO:** I) Que en vista que la encargada de la Unidad de Comunicaciones, saldrá de Licencia por Maternidad, y en razón que es la única persona de nuestro personal encargada de esa área, es necesario contratar una persona que funja como



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

encargado de la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad, de manera interina por un periodo de cuatro meses. II) Que se realizó la publicación del interinato por cuatro meses, habiéndose recibido una serie de currículos, y posterior a la realización de las entrevistas correspondientes, de los aspirantes entrevistados, la terna seleccionada por la señora Alcaldesa Municipal, es la siguiente: a) PATRICIA LISETH HERNANDEZ VILLEGAS, de veintinueve años de edad, con residencia en el municipio de San Ignacio, departamento de Chalatenango, Licenciada en Comunicación Social, graduada de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Coordinadora de Eventos en Hotel Entre pinos San Ignacio, Asistente de Comunicaciones en Junior Achievement El Salvador; b) JAIRO GUSTAVO CASTRO RIVERA, de veinticinco años de edad, con residencia en el municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, Licenciado en Comunicaciones, graduado en la Universidad Tecnológica de El Salvador, con experiencia laboral en Manejo de Redes Sociales de página Transportes Castro y Transportes La Palma, con manejo de programas de edición y de equipo de fotografía; c) DANIEL ENRIQUE MENDEZ RIVERA, de diecinueve años de edad, con residencia en el municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, Estudiante de segundo año de Licenciatura en Diseño Gráfico, encargado de la unidad de comunicaciones de la Escuela Cristiana de La Palma, encargado de Marketing, redes sociales y streaming de Church of Christ La Palma. II) Habiendo verificado cada uno de los currículos presentados, exponiendo la Alcaldesa Municipal, lo verificado y constatado en las entrevistas realizadas a los



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

aspirantes al interinato de Jefe de la Unidad de Comunicaciones, verificando que todos son un buen elemento, no obstante, el joven Daniel Enrique Méndez Rivera, es la persona con mayor experiencia en los recursos que la municipalidad requiere en el área de comunicaciones, así como también, demostró mayor disposición para el desempeño en la cobertura de las actividades de la municipalidad en cualquier tipo de horario. Por lo tanto, en base a ello: **ACUERDA:** I) Nombrar como Jefe de la Unidad de Comunicaciones Interino, al joven DANIEL ENRIQUE MENDEZ RIVERA, de diecinueve años de edad, Estudiante, del domicilio de La Palma, departamento de Chalatenango, portador de su Documento Único de Identidad número   
////////////////////, y con Tarjeta de Identificación Tributaria   
////////////////////, para el periodo comprendido del veintitrés de marzo del año dos mil veintidós al veintitrés de julio del año dos mil veintidós, devengando un salario mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente el salario del Jefe Interino de la Unidad de Comunicaciones por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos descuentos de ley, de la cuenta corriente “AML – Fondos Propios”. En el presente acuerdo ha votado a favor la señora Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, y José Osvaldo Aguilar Rosa, no así Ronaldo Alberto Guevara



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

Erazo y Nehemías Uriel Flores Santamaría, quienes solicitaron salvar su voto, por manifestar que consideran que poseen mejor currículum los otros dos aspirantes, y hubiesen optado por contratar de manera interina a uno de ellos. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - A Daniel Enrique Méndez Rivera, a la Alcaldesa Municipal, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** I) A la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Proyectos de la Alcaldía Municipal de La Palma, en su calidad de administrador del Proyecto de Desechos Sólidos, en el cual solicita se autorice la reparación del Camión Recolector de Desechos Sólidos, ya que se encuentra dañado el freno de motor y es sumamente importante su reparación para evitar un accidente a futuro, por lo tanto, en vista de ello, **ACUERDA:** I) Autorizar la reparación del Camión Recolector de Desechos Sólidos de la Alcaldía Municipal de La Palma. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que contrate los servicios de un mecánico automotriz especializado en ese tipo de camiones para que realice la reparación correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Construcción de Muro de Mampostería en Calle Principal de Acceso, Cantón El Túnel, La Palma, Chalatenango”, por un monto total de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Autorizar a la Unidad de Tesorería, para erogar todos los pagos necesarios con cargos a las cuentas presupuestarias pertinentes hasta por el monto total del proyecto “Construcción de Muro de Mampostería en Calle Principal de Acceso, Cantón El Túnel, La Palma, Chalatenango” que es por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,976.98). III) Se nombra al Jefe de la Unidad de Proyectos // como Administrador del Proyecto. IV) Se nombra al Jefe de la Unidad Ambiental //, como Supervisor del Proyecto. V) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre todos los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, según el detalle de la Carpeta Técnica Aprobada. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad Ambiental, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Unidad de Presupuesto y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO				UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	JUSTIFICACION		
1	1	C/U	Cintas Métricas de 10 mtrs	Para mediciones que realizan de la unidad de proyectos	unidad de proyectos	Fondos Propios
2	2	C/U	Cuadros de reconocimiento	Reconocimientos para funcionarios de CEL quienes son los patrocinadores del torneo de futbol sala	Unidad de Deportes	Fondos Propios
3	3	C/U	Chapas de puertas (Perilla)	Para reparación de puertas de baños y bodega en el centro de formación	Unidad de Servicios Generales	Fondos Propios
	3	C/U	Hojas para cielo falso			



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

4	2	C/U	Focos ahorrativos	Uso para la Alcaldía	Unidad de Ordenanza	Fondos Propios
	50	C/U	Libras de café			
5	25	C/U	Refrigerios	Evento del día de la mujer	Unidad de La Mujer	Fondos Propios
	1	C/U	Caja de guantes	Guantes para la jornada de limpieza que se desarrolla en el Túnel	Unidad de La Mujer	Fondos Propios
6	5	C/U	Paquetes de bolsas jardineras	Bolsas para la jornada de limpieza que se desarrolla en el Túnel	Unidad de La Mujer	Fondos Propios
	1	C/U	Pastillas	Mantenimiento del kia 10227	Unidad de transporte	Fondos Propios
1	C/U	Zapatos				
8	1	C/U	Pastillas	Mantenimiento del kia 2652	Unidad de transporte	Fondos Propios
	1	C/U	Zapatos			
9	10	C/U	Botes de aceite para mescla stille	Para hacer mescla para bombas de fumigar	Unidad de Servicios Generales	Fondos Propios
	15	C/U	Fardos de papel	Para uso en los baños públicos	Encargada de los baños	Fondos Propios
10	3	C/U	Galones de azistin			
	3	C/U	Galones de jabón liquido			
	3	C/U	Glades			
	3	C/U	Fardos de Legía			



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

	2	C/U	Fardos de Rinso			
	200	C/U	Bolsas de gabachas			
11	1	C/U	Servicio de transporte de un bus	Para transportar a los niños de la liga	Unidad de Deportes	Fondos Propios
12	10	C/U	Paquetes de bolsas para vivero 15x15 (grande).	Para	Unidad de Servicios Generales	Fondos Propios
13	4	C/U	Pastillas para baño	Uso General en el Centro de Formación	Encargada del Centro de Formación	Fondos Propios
	1	C/U	azistin			
	4	C/U	Paq. De vasos			
	1	C/U	Fardo de papel			
	4	C/U	Paq. De bolsas jardineras			
	2	C/U	Paq. De legía			
	1	C/U	Fardo de agua envasada			
14	4	C/U	Fardo de papel higiénico	Uso para baños públicos del mercado mes de marzo	Encargada de los baños del mercado	Fondos Propios
	1	C/U	Galón de azistin morado			
	1	C/U	Fardo de rinso			
	1	C/U	Fardo de ligia			
	3	C/U	Glades			
	1	C/U	Galón de jabón para manos			
	100	C/U	Bolsas #4			



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
PRNOBIS, S.A DE C.V.	\$ 1525.98	FCF 0351	Manejo integral de desechos Sólidos servicio prestado del 16 al 28 de febrero	Fondos Propios
TONY ALBERTO PEREZ	\$ 54.40	FCF 3727/3720/3732 /3733 Y 3725	Suministro de combustible para Guiros, y motos de recolección de impuestos	Fondos Propios
JAIME ALBERTO HERNANEZ VASQUEZ	\$2,700	C. 54	Servicio de recolección de desechos sólidos por desperfectos mecánicos del camión internacional	Fondos Propios



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ENOC OTONIEL VILLEDA NERIO	\$747.00	FCF 0195	Tubo estructural 4x4 y polines para remodelación de escuela del Túnel	Fondos Propios
BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA	\$191.70	FCF 5048	Suministro de materiales de limpieza uso general	Fondos Propios
TROFEX, S.A DE C.V.	\$240.00	FCF 2997	Suministro de medallas para premiación de torneo Institucional	Fondos Propios
ENOC OTONIEL VILLEDA NERIO	\$243.65	FCF 0206/02050204/0202/020 1/0200/0198 0197/0196/0203	Suministro de materiales de ferretería para de servicios generales	Fondos Propios
INVERSIONES TIKUCOS, S.A DE C.V.	\$450.00	FCF 0047	Servicios de alquiler de vehículo por desperfectos mecánicos de vehículo de la Alcandía	Fondos Propios
MLKY ESAU ARGUEETA CLAROS	\$76.10	FCF 1030	Cambio de aceite para Dmax N4418	Fondos Propios
CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND	\$240.00	FCF 0082	Mantenimientos preventivos para quipos de aire	Fondos Propios
FRANCISCO HUMBERTO MATA VASQUEZ	\$394.00	C. 55	Mantenimiento camión international (Recolector de Desechos Sólidos).	Fondos Propios
VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON	\$120	C. 56	Reconocimientos a personas por apoyo al Municipio.	Fondos Propios



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

JOSE FRANCISCO LOPEZ LOPEZ	\$300.00	FCF 0160	Suministro de ataúd	Fondos Propios.
ANDREA ROSITA ARITA MANCIA	\$80.00	C. 57	Suministro de alimentación embajador de México.	Fondos Propios.
GREGORIO ANTONIO CARDOZA AREVALO	\$175.00	FCF 0385	Suministro de garrafas de paraquat, litros de zipper	Fondos Propios
CHRISTIAN FRANCISCO CRUZ BELTRAND	\$168.50	FCF 0083	Servicio de mantenimiento de aires, Alcaldesa, Registro familiar y Catastro.	Fondos Propios
MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	\$628.70	FCF 0458	Servicios de mantenimiento de impresoras	Fondos Propios
TONY ALBERTO PEREZ	\$13.00	FCF 3722/3729	Suministro de bote de solución y refrigerante	Fondos Propios
TONY ALBERTO PEREZ	\$80.00	FCF 3880	Suministro de combustible para vehículo rentado	Fondos Propios
AQUILINO RIVERA POSADA	\$64.58	FCF 8230/8063 8507	Suministros de materiales de ferretería.	Fondos Propios
CRISTIAN OBED RIVERA VASQUEZ	\$36.50	FCF 0329	Servicios de mantenimiento	Fondos Propios
MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA	\$628.70	FCF 0447	Suministro de tintas y mantenimiento de fotocopiadoras.	Fondos Propios



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

PRNOBIS, S.A DE C.V.	\$2029.53	FCF 0342	Servicio de manejo integral de desechos sólido, servicios prestados del 01 al 15 de febrero.	Fondos Propios
TONY ALBERTO PEREZ	\$30.00	FCF 3882/3875/3883	Suministro de combustible	Fondos Propios
CESAR ALBERTO RIVERA	\$115.00	C. 58	Servicio de transporte para niños	Fondos Propios
LORENA GRISELDA POSADA FUENTES	\$130.00	C. 59	Pasteles secos para el Girón y Loma Larga	Fondos Propios
ANDREA ROSITA ARITA MANCIA	\$420.00	C. 60	Suministro de almuerzos para	Fondos Propios
OSCAR MAURICIO URIAS HERNANDEZ	\$150.00	FCF	Pólvora para las fiestas en los planes	Fondos Propios
PRNOBIS, S.A DE C.V.	\$2221.25	FCF 0374	Manejo integral de desechos Sólidos servicio prestado del 01 al 15 de Marzo	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
ANDREA ROSITA ARITA MANCIA	\$760.00	C. 61	Cuerpo Diplomático y Seguridad	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. En el presente acuerdo ha votado a favor la señora Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez Portillo, y los Regidores Propietarios, Dinora Urrutia Flores, Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Jose Osvaldo Aguilar Rosa y Nehemías Uriel Flores Santamaría, no así el señor Erick Yovany Carreros Flores y Carlos Alfredo Alvarado Peña quienes solicitaron salvar su voto, por manifestar que ellos no se encuentran a favor de la inversión de ese dinero en atención diplomática, ya que las necesidades de la población son muchas y no hay suficientes fondos. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, ///, en la cual informa que en bodega hay siete quintales de abono que fueron adquiridos por la administración anterior para el periodo de emergencia con el objeto de apoyar a la población, sin embargo, debido a la humedad y al paso del tiempo se están deteriorando, y en vista que ya es tiempo de abonar las canchas y jardines que administra y cuida la administración municipal, solicita la reorientación, para el uso de dicho abono y así darle cuidado a los bienes municipales que lo requieran, en vista de ello, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Unidad de Servicios Municipales Generales para que puedan utilizar el abono que se encuentra en bodega, para darle mantenimiento a los bienes municipales que lo necesiten. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Servicios Municipales Generales, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la solicitud realizada por Alex Antonio



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Guillen Aguilar, representante juvenil de la Red Trinacional de Juventudes Rurales, en la cual expresan que como jóvenes proactivos se unen a la campaña de limpieza nacional promovida por lealguera a realizarse el día veinticuatro de abril, por lo que solicitan apoyo con cien refrigerios para los voluntarios, apoyo con el camión recolector de desechos, transporte de voluntarios, insumos para la recolección de desechos como guantes, bolsas y mascarillas, e hidratación para voluntarios, en vista de ello, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la donación de cincuenta refrigerios, bolsas de basura y mascarillas. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que gestione la adquisición y entrega de la donación al solicitante. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Transporte para que con el transporte de la municipalidad coordine la recolección de los desechos sólidos producidos por la campaña de limpieza. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y a la Unidad de Transporte, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la solicitud realizada por ///, en la cual solicita que se le otorgue permiso para ausentarse de sus labores como encargada de servicios sanitarios del parque y



# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

mercado municipal, por medio tiempo, por un mes a partir del día primero hasta el treinta de abril del año dos mil veintidós. Ante ello, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar permiso únicamente por UN MES SIN GOCE DE SUELDO, comprendidos a partir del día uno de abril al treinta de abril del año dos mil veintidós, los cuales no le serán remunerados. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que realice la orden de descuento de UN MES que no laborara la señora  
 ////////////////////////////////// III) Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Municipales Generales para que el mes de permiso brindado, lo cubra  
 //////////////////////////////////, de setenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de La Palma, departamento de Chalatenango, portadora de su Documento Único de Identidad número cero dos millones cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y tres – cuatro. IV) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que le efectúe el pago de salario por medio tiempo como encargada de servicios sanitarios interina a //////////////////////////////////, equivalente a un mes por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A  
 //////////////////////////////////, a la Unidad de Servicios Municipales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

F.- \_\_\_\_\_

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL

F.- \_\_\_\_\_

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- \_\_\_\_\_

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

# Alcaldía Municipal de La Palma

## "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2022

---

F.- \_\_\_\_\_

**JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN**

**PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

F.- \_\_\_\_\_

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”

F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL**